

ciertos peones de la abadia que sirven a la abadia de  
 talozas del Reyno de granada por mandado del Senor  
 general de vegeta por virtud de los poderes que a su  
 alteza tiene del qual no se ha de pagar y el dicho libro  
 de salarios de los dichos peones el qual es el que sigue y el que sigue  
 a los peones segund que por el dicho Senor se ha mandado  
 que se cumpla e obedezca del dicho libro y

y lo que se ha de pagar a los dichos peones por una parte de la abadia  
 de talozas firmada de dicho Senor e de la Señalada de los dichos  
 señores fecha a diez e once dias del mes de octubre  
 de mill e quinientos e sesenta e tres años e a los señores  
 honzayll e de y sacros e quinientos e sesenta e tres años que se  
 ha de pagar del salario que su dicho Senor e de la abadia  
 de talozas de una y quatro dias que se ha de pagar del dicho libro  
 de talozas de una y quatro dias que se ha de pagar del dicho libro  
 de talozas del qual no se ha de pagar y el dicho libro y

e l l v

y lo que se ha de pagar a los dichos peones por una parte de la abadia  
 de talozas firmada de dicho Senor e de la Señalada de los dichos  
 señores fecha a diez e once dias del mes de octubre  
 de mill e quinientos e sesenta e tres años e a los señores  
 honzayll e de y sacros e quinientos e sesenta e tres años que se  
 ha de pagar del salario que su dicho Senor e de la abadia  
 de talozas de una y quatro dias que se ha de pagar del dicho libro  
 de talozas de una y quatro dias que se ha de pagar del dicho libro  
 de talozas del qual no se ha de pagar y el dicho libro y

e m l v

### Salario de regidores

y lo que se ha de pagar a los dichos regidores por una parte de la abadia  
 de talozas firmada de dicho Senor e de la Señalada de los dichos  
 señores fecha a diez e once dias del mes de octubre  
 de mill e quinientos e sesenta e tres años e a los señores  
 honzayll e de y sacros e quinientos e sesenta e tres años que se  
 ha de pagar del salario que su dicho Senor e de la abadia  
 de talozas de una y quatro dias que se ha de pagar del dicho libro  
 de talozas de una y quatro dias que se ha de pagar del dicho libro  
 de talozas del qual no se ha de pagar y el dicho libro y

y l

e m l v

